

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 26 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1426/2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría procedo publicar en el portal electrónico de (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 331126082503099, de fecha 26 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Guzmán García Eliseo, registrado con el número de crédito 45857, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1426/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1426/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 21 de noviembre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Guzmán García Eliseo

Domicilio: Palacio Municipal de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca, Sin Número Exterior, Centro,

San Antonio Tepetlapa, C.P. 71650

Referencia:

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 331126082503099

Tipo de documento(s): Mandamiento de ejecución

Número de Crédito Fiscal: 45857 Fecha: 26 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 331126082503099, de fecha 26 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 45857, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Guzmán García Eliseo, con domicilio en: Palacio Municipal de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca, Sin Número Exterior, Centro, San Antonio Tepetlapa, C.P. 71650 y toda vez que como lo señala el C. Ernesto López García, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-015 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025. expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 28 de octubre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:

Página 1|3



| Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo los doce horos con Vente Minutos del cho Unintrocho de Octubre de 2025, me ronstitujo en |
|---|
| THE BY DE DIE OF THE LEGISLAND TO CO. |
| Polaco Tiniopal de Son Arlano Teperlopa, Daxara, Sa vivro |
| exterior, ratho, son Antonio Tepatlopa, CP 71650 Para |
| dor complimiento di Monoramianto de ejerución que se me |
| ordeno uruar a rabo con el a gazman gardo elisco y bra |
| reicologo de estor en la dirección al jubro citado por esi |
| demostrato las indirectores oficiales y al ingressor 564 |
| orndo por el a Victoriano Meja cario quel dijo sei el |
| 30 plente del Sindico Municipal con quen me identifico y |
| Te hayo saba a motivo de mi visita y arpieso que el c. Gamen |
| Goverd Eliseo Fing.o como aloridad hunicipal hora ya varios |
| administraciones desconocienco su comicilio actual asi |
| nistro indico que 10 puedo no fledo trabil documentación alquina |
| go gre la periona burroud ya no funge ramo autoridad de iqual |
| Manera la Parabara el C. Palider puniopal epitanio ciuti Razan |
| por la rual me lue imposible llevar d'abo la dilgeneral toda utez |
| que el c gurman garcia eliseo en no loralizable en el comicilio. |
| |

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 331126082503099, de fecha 26 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 331126082503099, de fecha 26 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx



Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 11 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Subscretaria de Ingresos
Subscretaria de Ingresos
Secretaria de Energas

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquel Seledo de Oace

MC/asr4



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 331126082503099

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 26 DE AGOSTO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GUZMAN GARCIA ELISEO

DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TEPETLAPA, OAXACA, SIN NUMERO EXTERIOR, CENTRO, SAN

ANTONIO TEPETLAPA, CP.71650

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 45857

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JNI/177/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2019

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE

AGOSTO DE 2017, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE JNI/177/2017

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 07 DE MARZO DE 2019

IMPORTE DETERMINADO: \$ 25,347.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 9,269.39

GASTOS DE EJECUCION DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 631.24

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 692.33

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 35,939.96

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 35,940.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

| CLAVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY | | IMPORTE HISTÓRICO | | |
|--------------------------------|---|-------------------|-----------|--|
| 5ABAAP002 | MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA | \$ | 25,347.00 | |
| | TOTAL | \$ | 25,347.00 | |

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

| CLAVE | DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY | IMPORTE |
|-----------|--|-----------------|
| 5AFCAA054 | GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA IMPUESTA POR TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA | \$ 1,323.57 |
| 5AFAAG002 | ACTUALIZACIÓN DE MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA | \$ 9,269.39 |
| 5ABAAP002 | MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA | \$ 25,347.00 |
| | TOTAL | \$ 35,939.96 |

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número JNI/177/2017, de fecha 26 DE FEBRERO DE 2019, el TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor GUZMAN GARCIA ELISEO registrado y controlado bajo el número

331126082503099



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:



331126082503099

45857, con importe \$ 25,347.00 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE JNI/177/2017.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 07 DE MARZO DE 2019, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 331106062303027 de fecha 06 de junio de 2023, se requirió de pago al contribuyente el C. GUZMAN GARCIA ELISEO; sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de junio de 2023, la no localización del deudor, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142, del mismo ordenamiento con fecha 19 de septiembre de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 34,616.39 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 39/100 M.N), \$ 631.24 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 24/100 M.N), \$ 692.33 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución del primer requerimiento y gastos de ejecución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 35,939.96 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 25,347.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 02 DE ABRIL DE 2019 a 26 DE AGOSTO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:





CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL

331126082503099

FACTOR DE ACTUALIZACION =

INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO
INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

- = "X"

| FACTOR DE | INPC | Julio de 2025 | [| 140.78 | _ | 1 3657 |
|---------------|------|-----------------|---|---------|---|--------|
| ACTUALIZACIÓN | INPC | Febrero de 2019 | - | 103.079 | _ | 1.3037 |

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 08 de marzo de 2019 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 08 de agosto de 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

| IMPORTE DETERMINADO | X FACTOR DE ACTUALIZACION | = IMPORTE ACTUALIZADO |
|---------------------|---------------------------|-----------------------|
| 25,347.00 | X 1.3657 | = 34,616.39 |

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

| IMPORTE ACTUALIZADO | \$ 34,616.39 | |
|--|--------------|---|
| GASTOS DE EJECUCION DEL PRIMER REQUERIMIENTO | \$ 631.24 | |
| GASTOS DE EJECUCIÓN 2% | \$ 692.33 | |
| IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN | \$ 35,939.96 | |
| IMPORTE TOTAL REDONDEADO | \$ 35,940.00 | DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE. |

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. JOSÉ WILLIAMS SÁNCHEZ PACHECO, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción, VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente.



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL

331126082503099

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MARQUEZ aria de Ingresos

Secretaria de Finanzas Intramo del Estado de Oscaca KNT JUDGES / BHAP



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GUZMAN GARCIA ELISEO

DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TEPETLAPA, OAXACA, SIN NUMERO EXTERIOR, CENTRO, SAN

ANTONIO TEPETLAPA, CP.71650

REFERENCIAS:

| DATOS | DEL | CRÉDITO |
|-------|-----|---------|
| DAIUS | UEL | CREDITO |

CRÉDITO NÚMERO: 45857

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JNI/177/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2019

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE

AGOSTO DE 2017, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE JNI/177/2017

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 07 DE MARZO DE 2019

IMPORTE DETERMINADO: \$ 25,347.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 9,269.39

GASTOS DE EJECUCION DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 631.24

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 692.33

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 35,939.96

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 35,940.00

| En | | | | | | | | | Oaxaca | a, sie | ndo |
|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|--|--|
| las | | horas con _ | | | | | | | del 1 | mes | de |
| Mandamiento Trinidad Márq Subsecretaria d domicilio de (I) dirige el mandi citado, cercior nomenclatura descrito, para | cutor desi de Ejecuci uez, Coord de Ingreso) (la) (cont amiento d rándome c y numera lo cual ve | año 2025, e gnado para llev ón número 331 dinador de Cobs de la Secretar ribuyente) GUZI e ejecución de lel domicilio en cifico que tiene | ar a cabo 12608250 ro Coacti ía de Fina MAN GAR referencia que se mismo que como car | la diligencia 3099, de 26 vo, dependi- nzas del Pod CIA ELISEO c ; por lo que realiza la pr e coincide c acterísticas | a de reque 5 DE AGOS ente de la ler Ejecutiv leudor (a) una vez c resente dil on el seña los siguien | erimiento d ETO DE 202 a Dirección yo del Estac del crédito onstituido l ligencia po alado en el ites datos e | e pago y 5 emitid de Ingre do, me co número egalmen r haber mandam | embargo o por el Licesos y Reco onstituyo le 45857 pen te en el do verificado niento de e | c. Migu audaci egalme sona a omicilio previar ejecucio | iel Ai ón de nte e quier al ru mente ón ar | ngel e la n el n se ibro e la riba |
| localizándose | dicho | domicilio e | ntre la: refere | s calles encias que o | de | plenament | e con el | domicilio | señala | do e | y n el |
| mandamiento | de | ejecución | en | mención | У | además | por | el | dicho |) | de |
| que | | omento se ape | rsona par y además | a atender l manifiesta : | a presente ser mayor | e diligencia de edad, te | , quien ner la ca | manifiesta pacidad leg | expre gal para | esame | ente |
| con el (de la) | destinata | ce tener una rel rio(a) del mano | lamiento (| de ejecució: | n descrito | anteriormo | ente, acr | editándom | e su re | elació nome | n o |
| 33112608250 | 03099 | | | 1 | | | | | | 1 | F-16 |
| | Centro Adn | ninistrativo del Po | der Ejecutiv | o y Judicial "O | Seneral Porf | irio Díaz, Sol | dado de la | Patria" Edifi | icio Saú | il Mar | tínez |



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA: No. DE CONTROL

| úmero de (folio) | ex | pedida por | | el | de(l |
|---|--|--|--|---|--|
| | | en la que cons | tan su fotografía, n | ombre y firma a | utógrafa; por lo |
| ue el suscrito Notificado | or-Ejecutor, a quien | se le encomendó la pr | áctica de la preser | nte diligencia, h | ago constar su |
| rincipales | rasgos | fisonómicos, | | como | sigue |
| | | | | | |
| | ; asimisr | no, el notificador (a) ej | ecutor (a) le requie | ero me indique | qué actividade: |
| ealiza en | el citado | domicilio, | a lo | que | manifiesta |
| | | | | perso | na que atiende |
| a presente diligencia, m | isma que se encue | ntra en el interior del o | lomicilio en el que | e se actúa, la cu | ial corrobora a |
| lotificador-Ejecutor que | el domicilio en el qu | ie se actúa es el correcto | • | | |
| ata sasuida al (a) C | | | | nersona | que atiende la |
| Acto seguido, al (a) C. | suscrito (a) notifica | dor (a) ejecutor (a) le rec | miero la presencia | | |
| resente unigencia, el (la) | IZNAAN GADCIA FIIS | iEO; persona a la que va | dirigido el mandam | iento de elecuci | ón antes citado |
| lo que manifiesta expres | samente alle | se encuentra | nresente en estos r | nomentos en el | domicilio dande |
| o lieva a caho la present | te diligencia, razón t | por la cual y en virtud de | aue el contribuve | nte o su represe | entante legal de |
| JUZMAN GARCIA ELISEC |): | comparece (n), no obs | tante de haber sid | o citado media: | nte citatorio de |
| echa | | mismo que | | ntregado | al (la |
| | | • | | | se requiere la |
| resencia de un tercero | con quien entende | r la presente, apersoná | ndose ante el susc | rito Notificador | -Ejecutor el (la |
| | · | | | | del (de |
| a) cual su identificación y | características que | daron circunstanciadas e | n el primer párrafo | de la presente : | acta. |
| - | actuante, a baio el núme | (para el | esta que caso de persor Libro de (| as morales) i | |
| PROTESTA DE DECIR VERI | bajo el núme DAD, que las faculta | (para el ro del des conferidas no le han | caso de person Libro de (l sido revocadas ni l | mas morales) i)man imitadas en forn | inscrito en e nifestando BAJO na alguna. |
| PROTESTA DE DECIR VERI | bajo el núme DAD, que las faculta e identifico ante la p | (para el ro del des conferidas no le han | caso de persor Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva | nas morales) i)man imitadas en forn a a cabo la dilige | inscrito en e nifestando BAJO na alguna. ncia, haciéndolo |
| PROTESTA DE DECIR VERI Il Notificador-Ejecutor m aber que el motivo de l | bajo el núme DAD, que las faculta e identifico ante la p la presente, es lleva | (para el ro del des conferidas no le han persona con quien en est er a cabo la diligencia de | caso de person Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva e requerimiento de | as morales) i)man imitadas en forn a a cabo la dilige e pago, proporci | inscrito en e nifestando BAJO na alguna. ncia, haciéndolo |
| ROTESTA DE DECIR VERI Il Notificador-Ejecutor m aber que el motivo de l persona la constancia de | bajo el núme DAD, que las facultado e identifico ante la p la presente, es lleva identificación núme | (para el ro del des conferidas no le han persona con quien en est ar a cabo la diligencia de ero | caso de persor Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva e requerimiento de de fecha | ias morales) i)man imitadas en forn a a cabo la dilige pago, proporci | inscrito en e nifestando BAJO na alguna. ncia, haciéndolo ionando a dicha |
| PROTESTA DE DECIR VERI El Notificador-Ejecutor m aber que el motivo de l persona la constancia de expedida por el Mtro. Hey | bajo el núme DAD, que las facultad e identifico ante la p la presente, es lleva identificación núme yner Ramírez Ramíre | (para el ro del des conferidas no le han persona con quien en est er a cabo la diligencia de ero 22, Subsecretario de Ingre | caso de person Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva e requerimiento de de fecha | ias morales) main main | inscrito en e nifestando BAJC na alguna. ncia, haciéndol ionando a dichi Poder Ejecutivo |
| ROTESTA DE DECIR VERI il Notificador-Ejecutor m aber que el motivo de l persona la constancia de expedida por el Mtro. Hey lel Estado de Oaxaca, en | bajo el núme DAD, que las facultade e identifico ante la p la presente, es lleva identificación núme yner Ramírez Ramíre el ejercicio de las fa | (para el ro del des conferidas no le han persona con quien en est ar a cabo la diligencia de ero 22, Subsecretario de Ingrecultades conferidas en lo | caso de persor Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva e requerimiento de de fecha esos de la Secretaría es artículos 1, 3, pri | nas morales) | inscrito en e aifestando BAJC na alguna. ncia, haciéndole ionando a diche Poder Ejecutive cción I, 6, prime |
| ROTESTA DE DECIR VERI El Notificador-Ejecutor m aber que el motivo de l persona la constancia de expedida por el Mtro. Hey del Estado de Oaxaca, en o segundo párrafos, 24, 2 | bajo el núme DAD, que las facultade e identifico ante la p la presente, es lleva identificación núme yner Ramírez Ramíre el ejercicio de las fa 26, 27, fracción XII, | (para el ro del des conferidas no le han persona con quien en est ar a cabo la diligencia de ro 22, Subsecretario de Ingrecultades conferidas en lo 29, primer párrafo y 45, | caso de persor Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva e requerimiento de de fecha esos de la Secretaría es artículos 1, 3, prin fracciones XLVI y | mas morales) man mitadas en forn a a cabo la dilige pago, proporci de Finanzas del mer párrafo, frac LX de la Ley Org | inscrito en e aifestando BAJC na alguna. ncia, haciéndole ionando a diche Poder Ejecutivo cción I, 6, prime gánica del Pode |
| PROTESTA DE DECIR VERI El Notificador-Ejecutor ma aber que el motivo de l persona la constancia de expedida por el Mtro. Hey del Estado de Oaxaca, en o segundo párrafos, 24, 2 Ejecutivo del Estado de Or rigente; 1, 2, 4 numerales | bajo el número DAD, que las facultade identifico ante la pla presente, es lleva identificación númer Ramírez Ramíre el ejercicio de las fara 26, 27, fracción XII, axaca, vigente, 1, 5, s 1., 1.2., 8, primer p | (para el ro del des conferidas no le han persona con quien en est ar a cabo la diligencia de ro cultades conferidas en lo 29, primer párrafo y 45, fracción VIII y 7, fracción úrrafo, fracciones IV y X | caso de persor Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva e requerimiento de de fecha esos de la Secretaría es artículos 1, 3, prin fracciones XLVI y nes II y III del Código KIII, y 48, fracción X | mas morales) man mitadas en forn a a cabo la diliger pago, proporci de Finanzas del mer párrafo, frac LX de la Ley Org Fiscal para el Es IX, del Reglamer | inscrito en e aifestando BAJO na alguna. ncia, haciéndole ionando a diche Poder Ejecutivo cción I, 6, prime gánica del Pode tado de Oaxaca nto Interno de la |
| PROTESTA DE DECIR VERI El Notificador-Ejecutor ma aber que el motivo de l persona la constancia de expedida por el Mtro. Hey del Estado de Oaxaca, en o segundo párrafos, 24, 2 ejecutivo del Estado de Or figente; 1, 2, 4 numerales | bajo el número DAD, que las facultade identifico ante la pla presente, es lleva identificación númer Ramírez Ramíre el ejercicio de las fara 26, 27, fracción XII, axaca, vigente, 1, 5, s 1., 1.2., 8, primer p | (para el ro del des conferidas no le han persona con quien en est ar a cabo la diligencia de ro cultades conferidas en lo 29, primer párrafo y 45, fracción VIII y 7, fracción úrrafo, fracciones IV y X | caso de persor Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva e requerimiento de de fecha esos de la Secretaría es artículos 1, 3, prin fracciones XLVI y nes II y III del Código KIII, y 48, fracción X | mas morales) man mitadas en forn a a cabo la diliger pago, proporci de Finanzas del mer párrafo, frac LX de la Ley Org Fiscal para el Es IX, del Reglamer | inscrito en e aifestando BAJO na alguna. ncia, haciéndole ionando a diche Poder Ejecutivo cción I, 6, prime gánica del Pode tado de Oaxaca nto Interno de la |
| PROTESTA DE DECIR VERI El Notificador-Ejecutor m aber que el motivo de l persona la constancia de expedida por el Mtro. Hey del Estado de Oaxaca, en o segundo párrafos, 24, 2 Ejecutivo del Estado de O rigente; 1, 2, 4 numerales decretaría de Finanzas d | bajo el núme DAD, que las facultade e identifico ante la p la presente, es lleva identificación núme yner Ramírez Ramíre el ejercicio de las fa 26, 27, fracción XII, axaca, vigente, 1, 5, s 1., 1.2., 8, primer p lel Poder Ejecutivo | (para el ro del des conferidas no le han persona con quien en est er a cabo la diligencia de ro ez, Subsecretario de Ingrecultades conferidas en lo 29, primer párrafo y 45, fracción VIII y 7, fracción virrafo, fracciones IV y X del Estado, vigente, la al | caso de persor Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva e requerimiento de de fecha esos de la Secretaría es artículos 1, 3, prin fracciones XLVI y nes II y III del Código KIII, y 48, fracción X cual ostenta su fir | las morales) | inscrito en e ifestando BAJO na alguna. ncia, haciéndole ionando a diche Poder Ejecutive cción I, 6, prime tánica del Pode tado de Oaxaca nto Interno de le con vigencia de , mismo que |
| PROTESTA DE DECIR VERI El Notificador-Ejecutor mi laber que el motivo de l persona la constancia de expedida por el Mtro. Hey del Estado de Oaxaca, en la segundo párrafos, 24, 2 Ejecutivo del Estado de Oi rigente; 1, 2, 4 numerales decretaría de Finanzas de contiene una fotografía c | bajo el número DAD, que las facultade identifico ante la pla presente, es lleva identificación número Ramírez Ramíre el ejercicio de las faces, 27, fracción XII, axaca, vigente, 1, 5, s. 1., 1.2., 8, primer pla Poder Ejecutivo que corresponde a n | (para el ro del des conferidas no le han dersona con quien en estar a cabo la diligencia dero del des conferidas en lo 29, primer párrafo y 45, fracción VIII y 7, fracción varrafo, fracciones IV y X del Estado, vigente, la al anis rasgos fisonómicos, o | caso de persor Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva e requerimiento de de fecha esos de la Secretaría es artículos 1, 3, prin fracciones XLVI y nes II y III del Código KIII, y 48, fracción X cual ostenta su fir | ias morales) mainitadas en form a cabo la diliger pago, proporci de Finanzas del mer párrafo, frac LX de la Ley Org Fiscal para el Es IX, del Reglamer ma autógrafa, cal | inscrito en e ifestando BAJO na alguna. ncia, haciéndole ionando a diche ción I, 6, prime tánica del Pode tado de Oaxaca nto Interno de le ton vigencia de mismo que a) notificador(a |
| ROTESTA DE DECIR VERI il Notificador-Ejecutor ma aber que el motivo de l persona la constancia de expedida por el Mtro. Hey lel Estado de Oaxaca, en esegundo párrafos, 24, 2 ejecutivo del Estado de O rigente; 1, 2, 4 numerales decretaría de Finanzas de contiene una fotografía de ejecutor(a); identificación | bajo el número DAD, que las facultade identifico ante la pla presente, es lleva identificación número Ramírez Ramíre el ejercicio de las faces, 27, fracción XII, axaca, vigente, 1, 5, s. 1., 1.2., 8, primer pla Poder Ejecutivo que corresponde a man que es entregada | (para el ro del des conferidas no le han dersona con quien en estar a cabo la diligencia dero del la conferidas en lo 29, primer párrafo y 45, fracción VIII y 7, fracción varrafo, fracciones IV y X del Estado, vigente, la al al al a persona con quien | caso de person Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva e requerimiento de de fecha esos de la Secretaría es artículos 1, 3, prin fracciones XLVI y nes II y III del Código KIII, y 48, fracción X cual ostenta su fir con la firma autógra se atiende la prese | as morales) mainitadas en form a cabo la diliger pago, proporci de Finanzas del mer párrafo, frac LX de la Ley Org Fiscal para el Es IX, del Reglamer ma autógrafa, co afa del suscrito(nte diligencia qu | inscrito en e ifestando BAJO na alguna. ncia, haciéndole ionando a diche ción I, 6, prime tánica del Pode tado de Oaxaca nto Interno de le ton vigencia de mismo que a) notificador(a |
| PROTESTA DE DECIR VERI El Notificador-Ejecutor mi laber que el motivo de la persona la constancia de expedida por el Mtro. Hey del Estado de Oaxaca, en la segundo párrafos, 24, 2 Ejecutivo del Estado de Origente; 1, 2, 4 numerales decretaría de Finanzas de contiene una fotografía de ejecutor(a); identificación | bajo el número DAD, que las facultade identifico ante la pla presente, es lleva identificación número Ramírez Ramíre el ejercicio de las faces, 27, fracción XII, axaca, vigente, 1, 5, s. 1., 1.2., 8, primer pla Poder Ejecutivo que corresponde a man que es entregada | (para el ro del des conferidas no le han dersona con quien en estar a cabo la diligencia dero del la conferidas en lo 29, primer párrafo y 45, fracción VIII y 7, fracción varrafo, fracciones IV y X del Estado, vigente, la al al al a persona con quien | caso de person Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva e requerimiento de de fecha esos de la Secretaría es artículos 1, 3, prin fracciones XLVI y nes II y III del Código KIII, y 48, fracción X cual ostenta su fir con la firma autógra se atiende la prese | as morales) mainitadas en form a cabo la diliger pago, proporci de Finanzas del mer párrafo, frac LX de la Ley Org Fiscal para el Es IX, del Reglamer ma autógrafa, co afa del suscrito(nte diligencia qu | inscrito en e ifestando BAJO na alguna. ncia, haciéndole ionando a diche ción I, 6, prime tánica del Pode tado de Oaxaca nto Interno de le ton vigencia de mismo que a) notificador(a |
| PROTESTA DE DECIR VERI El Notificador-Ejecutor m saber que el motivo de l persona la constancia de expedida por el Mtro. Hey del Estado de Oaxaca, en y segundo párrafos, 24, 2 Ejecutivo del Estado de Origente; 1, 2, 4 numerales secretaría de Finanzas d contiene una fotografía c ejecutor(a); identificación naberla examinado deter | bajo el número DAD, que las facultade identifico ante la pla presente, es lleva identificación número Ramírez Ramíre el ejercicio de las faces, 27, fracción XII, axaca, vigente, 1, 5, s. 1., 1.2., 8, primer pla Poder Ejecutivo que corresponde a man que es entregada idamente, la devue | (para el ro del des conferidas no le han dersona con quien en est er a cabo la diligencia de ro del des conferidas en lo 29, primer párrafo y 45, fracción VIII y 7, fracción várrafo, fracciones IV y X del Estado, vigente, la al al al al al persona con quien live a su portador sin pro | caso de persor Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva e requerimiento de de fecha esos de la Secretaría es artículos 1, 3, prin fracciones XLVI y nes II y III del Código KIII, y 48, fracción X cual ostenta su fir con la firma autógra se atiende la prese ducir objeción algu | ias morales) i)man imitadas en forn a a cabo la diliger pago, proporci de Finanzas del mer párrafo, frac LX de la Ley Org Fiscal para el Es IX, del Reglamer ma autógrafa, c afa del suscrito(nte diligencia qu na. | inscrito en e ifestando BAJO na alguna. ncia, haciéndole ionando a diche Poder Ejecutive cción I, 6, prime tánica del Pode tado de Oaxaca nto Interno de le ton vigencia de ton vigencia de nismo que a) notificador(a |
| PROTESTA DE DECIR VERI El Notificador-Ejecutor mi laber que el motivo de la persona la constancia de expedida por el Mtro. Hey del Estado de Oaxaca, en la segundo párrafos, 24, 2 Ejecutivo del Estado de Oi rigente; 1, 2, 4 numerales decretaría de Finanzas de contiene una fotografía de ejecutor(a); identificación haberla examinado deter | bajo el número DAD, que las facultade identifico ante la pla presente, es lleva identificación número Ramírez Ramíre el ejercicio de las fazos, 27, fracción XII, axaca, vigente, 1, 5, s 1., 1.2., 8, primer ple Poder Ejecutivo que corresponde a man que es entregada idamente, la devue el le hago saber a la | (para el ro del des conferidas no le han dersona con quien en estar a cabo la diligencia dero | caso de person Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva e requerimiento de de fecha esos de la Secretaría es artículos 1, 3, prin fracciones XLVI y nes II y III del Código KIII, y 48, fracción X cual ostenta su fir con la firma autógra se atiende la prese ducir objeción algu iende la diligencia | ias morales) i)man imitadas en forn a a cabo la diliger pago, proporci de Finanzas del mer párrafo, frac LX de la Ley Org Fiscal para el Es IX, del Reglamer ma autógrafa, c afa del suscrito(nte diligencia qu na. que el motivo de | inscrito en e ifestando BAJO na alguna. ncia, haciéndol- ionando a dich- Poder Ejecutivo cción I, 6, prime tánica del Pode tado de Oaxaca nto Interno de l con vigencia de mismo qu a) notificador(a uien después de e la presente, e |
| PROTESTA DE DECIR VERI El Notificador-Ejecutor mi laber que el motivo de la persona la constancia de expedida por el Mtro. Hey del Estado de Oaxaca, en la segundo párrafos, 24, 2 Ejecutivo del Estado de Oi rigente; 1, 2, 4 numerales decretaría de Finanzas de contiene una fotografía de ejecutor(a); identificación haberla examinado deter | bajo el número DAD, que las facultade identifico ante la pla presente, es lleva identificación número Ramírez Ramíre el ejercicio de las fazos, 27, fracción XII, axaca, vigente, 1, 5, s 1., 1.2., 8, primer ple Poder Ejecutivo que corresponde a man que es entregada idamente, la devue e le hago saber a la | (para el ro del des conferidas no le han dersona con quien en estar a cabo la diligencia dero | caso de persor Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva e requerimiento de de fecha esos de la Secretaría es artículos 1, 3, prin fracciones XLVI y nes II y III del Código KIII, y 48, fracción X cual ostenta su fir con la firma autógra se atiende la prese ducir objeción algu iende la diligencia igo, y en vir | as morales) man mitadas en form a cabo la diliger pago, proporcion de Finanzas del mer párrafo, fract LX de la Ley Orgo Fiscal para el Es IX, del Reglamer ma autógrafa, co afa del suscrito(nte diligencia qui na. que el motivo de tud de que | inscrito en e ifestando BAJO na alguna. ncia, haciéndole ionando a diche Poder Ejecutive cción I, 6, prime tánica del Pode tado de Oaxaca nto Interno de le con vigencia de mismo que a) notificador(a uien después de e la presente, e el (la) O |
| PROTESTA DE DECIR VERI El Notificador-Ejecutor mi laber que el motivo de la persona la constancia de expedida por el Mtro. Hey del Estado de Oaxaca, en la segundo párrafos, 24, 2 Ejecutivo del Estado de Oi rigente; 1, 2, 4 numerales decretaría de Finanzas de contiene una fotografía de ejecutor(a); identificación haberla examinado deten acto seguido nuevamentalevar a cabo la | bajo el número DAD, que las facultade identifico ante la pla presente, es lleva identificación número Ramírez Ramíres el ejercicio de las faces, 27, fracción XII, axaca, vigente, 1, 5, s. 1., 1.2., 8, primer pla Poder Ejecutivo que corresponde a man que es entregada aidamente, la devue e le hago saber a la diligencia de resultado de resultad | (para el ro del des conferidas no le han dersona con quien en estar a cabo la diligencia dero | caso de person Libro de (l sido revocadas ni I e momento se lleva e requerimiento de de fecha esos de la Secretaría es artículos 1, 3, prin fracciones XLVI y nes II y III del Código KIII, y 48, fracción X cual ostenta su fir con la firma autógra se atiende la prese ducir objeción algu iende la diligencia igo, y en vir rece el día y hora e | as morales) | inscrito en e ifestando BAJO na alguna. ncia, haciéndole ionando a diche Poder Ejecutive cción I, 6, prime tánica del Pode tado de Oaxaca nto Interno de le con vigencia de mismo que a) notificador(a uien después de e la presente, e el (la) C no obstante de |
| PROTESTA DE DECIR VERI El Notificador-Ejecutor me aber que el motivo de la persona la constancia de expedida por el Mtro. Hey del Estado de Oaxaca, en a segundo párrafos, 24, 2 Ejecutivo del Estado de Oa rigente; 1, 2, 4 numerales decretaría de Finanzas de contiene una fotografía de ejecutor(a); identificación haberla examinado deternado deternado de levar a cabo la | bajo el número DAD, que las facultade identifico ante la pla presente, es lleva identificación número Ramírez Ramíres el ejercicio de las faces, 27, fracción XII, axaca, vigente, 1, 5, s. 1., 1.2., 8, primer pla Poder Ejecutivo que corresponde a non que es entregada aidamente, la devue el el hago saber a la diligencia de retacitatorio de fecha | (para el ro del des conferidas no le han dersona con quien en est ar a cabo la diligencia de ero del des conferidas en lo 29, primer párrafo y 45, fracción VIII y 7, fracción varrafo, fracciones IV y X del Estado, vigente, la al al en lo estador sin pro persona con quien se at equerimiento de para compa | caso de persor Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva e requerimiento de de fecha esos de la Secretaría es artículos 1, 3, prin fracciones XLVI y nes II y III del Código KIII, y 48, fracción X cual ostenta su fir con la firma autógra se atiende la prese ducir objeción algu iende la diligencia igo, y en vir rece el día y hora e | as morales) a cabo la diliger pago, proporci de Finanzas del mer párrafo, frac LX de la Ley Org Fiscal para el Es IX, del Reglamer ma autógrafa, c afa del suscrito(nte diligencia qu na. que el motivo de tud de que en que se actúa, , haciéndole sab | inscrito en e ifestando BAJO na alguna. ncia, haciéndole ionando a diche Poder Ejecutive cción I, 6, prime tánica del Pode tado de Oaxaca nto Interno de le con vigencia de , mismo que a) notificador(a uien después de la presente, e el (la) C no obstante de per que la mismo |
| PROTESTA DE DECIR VERI El Notificador-Ejecutor me laber que el motivo de la persona la constancia de expedida por el Mtro. Hey del Estado de Oaxaca, en la segundo párrafos, 24, 2 Ejecutivo del Estado de Oa rigente; 1, 2, 4 numerales decretaría de Finanzas de contiene una fotografía de ejecutor(a); identificación naberla examinado deter acto seguido nuevamenta levar a cabo la | bajo el número DAD, que las facultade identifico ante la pla presente, es lleva identificación número Ramírez Ramíres el ejercicio de las faces, 27, fracción XII, axaca, vigente, 1, 5, s. 1., 1.2., 8, primer pla Poder Ejecutivo que corresponde a non que es entregada aidamente, la devue el el hago saber a la diligencia de retacitatorio de fecha | (para el ro del des conferidas no le han dersona con quien en est ar a cabo la diligencia de ero del des conferidas en lo 29, primer párrafo y 45, fracción VIII y 7, fracción varrafo, fracciones IV y X del Estado, vigente, la al al en lo estador sin pro persona con quien se at equerimiento de para compa | caso de persor Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva e requerimiento de de fecha esos de la Secretaría es artículos 1, 3, prin fracciones XLVI y nes II y III del Código KIII, y 48, fracción X cual ostenta su fir con la firma autógra se atiende la prese ducir objeción algu iende la diligencia igo, y en vir rece el día y hora e | as morales) a cabo la diliger pago, proporci de Finanzas del mer párrafo, frac LX de la Ley Org Fiscal para el Es IX, del Reglamer ma autógrafa, c afa del suscrito(nte diligencia qu na. que el motivo de tud de que en que se actúa, , haciéndole sab | inscrito en e ifestando BAJO na alguna. ncia, haciéndole ionando a diche Poder Ejecutive cción I, 6, prime tánica del Pode tado de Oaxaca nto Interno de le con vigencia de , mismo que a) notificador(a uien después de la presente, e el (la) C no obstante de per que la mismo |
| PROTESTA DE DECIR VERI El Notificador-Ejecutor mi laber que el motivo de la persona la constancia de expedida por el Mtro. Hey del Estado de Oaxaca, en la segundo párrafos, 24, 2 Ejecutivo del Estado de Oi rigente; 1, 2, 4 numerales decretaría de Finanzas de contiene una fotografía de ejecutor(a); identificación haberla examinado deter | bajo el número DAD, que las facultade identifico ante la pla presente, es lleva identificación número Ramírez Ramíres el ejercicio de las faces, 27, fracción XII, axaca, vigente, 1, 5, s. 1., 1.2., 8, primer pla Poder Ejecutivo que corresponde a non que es entregada aidamente, la devue el el hago saber a la diligencia de retacitatorio de fecha | (para el ro del des conferidas no le han dersona con quien en est ar a cabo la diligencia de ero del des conferidas en lo 29, primer párrafo y 45, fracción VIII y 7, fracción varrafo, fracciones IV y X del Estado, vigente, la al al en lo estador sin pro persona con quien se at equerimiento de para compa | caso de persor Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva e requerimiento de de fecha esos de la Secretaría es artículos 1, 3, prin fracciones XLVI y nes II y III del Código KIII, y 48, fracción X cual ostenta su fir con la firma autógra se atiende la prese ducir objeción algu iende la diligencia igo, y en vir rece el día y hora e | as morales) a cabo la diliger pago, proporci de Finanzas del mer párrafo, frac LX de la Ley Org Fiscal para el Es IX, del Reglamer ma autógrafa, c afa del suscrito(nte diligencia qu na. que el motivo de tud de que en que se actúa, , haciéndole sab | inscrito en e ifestando BAJO na alguna. ncia, haciéndol- ionando a dich- coión I, 6, prime tánica del Pode tado de Oaxaca nto Interno de l con vigencia de, mismo qu a) notificador(a uien después d e la presente, e el (la) O no obstante d er que la mism |
| ROTESTA DE DECIR VERI Il Notificador-Ejecutor ma aber que el motivo de la tersona la constancia de expedida por el Mtro. Hey lel Estado de Oaxaca, en a segundo párrafos, 24, 2 Ejecutivo del Estado de Oa rigente; 1, 2, 4 numerales decretaría de Finanzas de contiene una fotografía de ejecutor(a); identificación haberla examinado deternado deternado de levar a cabo la maber sido citado median de llevará a cabo con el (e | bajo el número DAD, que las facultade identifico ante la pla presente, es lleva identificación número Ramírez Ramíres el ejercicio de las faces, 27, fracción XII, axaca, vigente, 1, 5, s. 1., 1.2., 8, primer pla Poder Ejecutivo que corresponde a non que es entregada aidamente, la devue el el hago saber a la diligencia de retacitatorio de fecha | (para el ro del des conferidas no le han dersona con quien en estar a cabo la diligencia de ero | caso de persor Libro de (l sido revocadas ni l e momento se lleva e requerimiento de de fecha esos de la Secretaría es artículos 1, 3, prin fracciones XLVI y nes II y III del Código KIII, y 48, fracción X cual ostenta su fir con la firma autógra se atiende la prese ducir objeción algu iende la diligencia igo, y en vir rece el día y hora e | as morales) a cabo la diliger pago, proporci de Finanzas del mer párrafo, frac LX de la Ley Org Fiscal para el Es IX, del Reglamer ma autógrafa, c afa del suscrito(nte diligencia qu na. que el motivo de tud de que en que se actúa, , haciéndole sab | inscrito en e aifestando BAI na alguna. ncia, haciéndol ionando a dich Poder Ejecutiv cción I, 6, prime cánica del Pode tado de Oaxaca nto Interno de I con vigencia de, mismo qu a) notificador(a uien después d e la presente, e e l (la) (no obstante d ier que la mism ódigo Fiscal par |



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:



el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor.

Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 331126082503099, de fecha 26 DE AGOSTO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 45857 derivado del documento determinante JNI/177/2017 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2019 NOTIFICADO EL 07 DE MARZO DE 2019 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 331126082503099, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad \$ 34,616.39 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 39/100 M.N), \$ 631.24 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 24/100 M.N), \$ 692.33 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución del primer requerimiento y gastos de ejecución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 35,939.96 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que:

| gastos de ejecución del primer requerimiento y gastos de ejecucia cantidad total de \$ 35,939.96 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIE fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de refere entiende la diligencia que: | NTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N), misma que encia manifestando por su parte, la persona con la que se |
|---|--|
| Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la dil haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que | |
| No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada con minutos del día levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran p en ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto | personas que intervinieron, de su conocimiento asientan para todos los efectos a que haya lugar, las personas que |
| quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificad carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la dilig preceptuado en los artículos 141 y 194, fracción III del Código Fis | encia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo |
| LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA | EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A) |
| NOMBRE Y FIRMA | NOMBRE Y FIRMA |
| | |
| | |

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL

ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GUZMAN GARCIA ELISEO

DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TEPETLAPA, OAXACA, SIN NUMERO EXTERIOR, CENTRO, SAN

ANTONIO TEPETLAPA, CP.71650

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 45857

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JNI/177/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2019

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE

AGOSTO DE 2017, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE JNI/177/2017

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 07 DE MARZO DE 2019

IMPORTE DETERMINADO: \$ 25,347.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 9,269.39

GASTOS DE EJECUCION DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 631.24

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 692.33

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 35,939.96

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 35,940.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; Notificador-Ejecutor hago saber

persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del al (a la) vigente, hago saber Estado de Oaxaca. Código Fiscal para , persona con quien se entiende la

331126082503099



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

| No. DE | CONT | TROL | | | |
|--------|------|-------|----------|------|---|
| | | | I D I II | | ш |
| | | | | 1 11 | |
| | 4111 | | | 1 11 | ш |
| | | | | | |
| | 3311 | 12608 | 250309 | 99 | |

diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia (como) TESTIGOS manifestó que ____ designa que ante tal negativa expresa de la persona con quien se atiende la diligencia, para designar a los testigos de asistencia el Notificador-Ejecutor procedo a designar a los CC. , quienes en su orden, se identifican con con expedidas por , en las que sin lugar a dudas, aparecen sus fotografías mismas que concuerdan con sus rasgos fisonómicos, nombres y firmas correspondientes, quienes tienen respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ejercicio. Acto continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(l) (la) C. _ persona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (los) cual (es) se trabará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa que se deberá sujetar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que ______ procede a señalar el (los) bien(es) sobre el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo éstos:

| NÚM. | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS | CANTIDAD |
|------|--------------------------------------|----------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA: No. DE CONTROL

| TOTAL | |
|-------|--|

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo segundo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA: No. DE CONTROL El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 331126082503099 de fecha 26 DE AGOSTO DE 2025 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto _ _ se procede(n) a extraer quedando en depósito del C. , quien se identifica número de folio y en la que aparece su fotografía, misma que concuerda con sus rasgos fisonómicos, nombre y firma, señalando como su domicilio particular en _ con número exterior la calle de número interior colonia código postal designado en términos de los artículos 193 y 195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, quien acepta el cargo de depositario de los bienes embargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento, comprometiéndose conservarios el a y poner a disposición ر de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, cuando ésta lo solicite; persona a quien se hace saber y queda enterada de las sanciones previstas en el artículo 286 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, para los depositarios que dispongan para sí o para otros, del bien o bienes depositados, de su producto o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubiere constituido. En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C. (por conducto de la persona que con quien se entiende la presente diligencia) que la base para enajenación de los bienes inmuebles y negociaciones embargados, será la del avalúo pericial, en los demás casos, la autoridad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la autoridad notificará personalmente al deudor, y los terceros acreedores preferentes que aparezcan en los registros públicos que correspondan, de conformidad con el articulo 219 tercer párrafo del ordenamiento citado. En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188 Párrafo Tercero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) (por conducto de la persona que con quien se entiende la presente diligencia), que el costo de los honorarios correspondientes al avaluó pericial para determinar la base para la enajenación de los bienes serán pagados por el deudor del crédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución. De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo establecido en el artículo 188, pérrafo primero, fracciones i y II, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación: IMPORTE ACTUALIZADO \$ 34,616.39 GASTOS DE EJECUCION DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 \$ 631.24 PRIMER REQUERIMIENTO PARRAFO PRIMERO FRACCIÓNES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO GASTOS DE EJECUCIÓN 2% \$ 692.33 PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE IMPORTE CON GASTOS OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR \$ 35,939.96 **EJECUCIÓN** EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO **IMPORTE TOTAL REDONDEADO** \$ 35,940.00 FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE. Acto seguido, se le requiere a la persona con quien se entiende la diligencia, firme el acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que ___ __ firma (por _). 331126082503099



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA: No. DE CONTROL 331126082503099

| noras con minutos del día | por terminada ia | del mes de | ` | del año; | |
|---|------------------|--|---------------|------------------------|--|
| evantándose la presente ACTA que tras ser leida, cada una de las fojas que la integran para todos quisieron | y enteradas de | su conocimiento asie | ntan de pui | ño y letra su firma en | |
| firmar), entregando el Notificador-Ejecutor un ejer con quien se entendió la diligencia con el carácter 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de | r mencionado, ei | uación en copia al ca n cumplimiento a lo | irbón legibl | | |
| LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIC | EL (LA) D | EL (LA) DEPOSITARIO (A) | | | |
| TESTIGO | | TESTIGO | | | |
| EL (LA) No | OTIFICADOR(A) E | JECUTOR(A) | | | |